



LICITACIÓN REDUCIDA N° FECR – CD2026- 02

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE ENCARGADO DE PRENSA Y MEDIOS”

La Federación Ecuestre de Costa Rica recibirá ofertas vía correo electrónico para este concurso hasta las 12:00 horas del 9 de mayo del 2026.

1. OBJETO

Contratar los servicios profesionales de una persona física o jurídica para desempeñarse como encargado(a) de prensa y medios de la organización, responsable de la planificación, gestión y ejecución de estrategias de comunicación institucional. Esto incluye la cobertura mediática de actividades, manejo de redes sociales, redacción de comunicados de prensa, relaciones con medios de comunicación y fortalecimiento de la imagen pública de la entidad.

Justificación

La contratación de un encargado de prensa y medios resulta fundamental para garantizar una comunicación efectiva, oportuna y estratégica de las actividades, logros y proyectos de la organización. En un entorno donde la visibilidad y la presencia mediática son clave para el posicionamiento institucional, se requiere contar con un profesional que gestione adecuadamente la información y fortalezca la relación con los distintos públicos meta..

2. Forma de presentar la oferta

- a) Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico secretaria@ecuestrecostarica.org , deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Por escrito, sin tachaduras ni borrones
- c) Debidamente firmada por el oferente o representante legal.

3. Condiciones Generales

a) Información que debe contener la oferta

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente
- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.
- Fotocopia de la cedula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones o dólares y definidos en números y letras.
- Certificación de la CCCSS y Ministerio de Hacienda donde se consigne que el oferente no presenta morosidad.
- Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
 - El oferente encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
 - Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.



Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta el oferente puede completar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjuntan en el Anexo 2 y 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

b) Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará contra entrega de la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

Para efectos de la cancelación del monto total, los pagos se realizan al final del evento según la aprobación final.

4. Condiciones Invariables

a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 3 naturales posteriores al cierre del concurso.

b) Plazo de adjudicación

La Federación Ecuestre de Costa Rica adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los tres días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

c) Plazo de ejecución del servicio

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado. La Junta Directiva de la Federación puede prorrogar el contrato por cuatro periodos iguales a lo acordado en el presente concurso.

d) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un convenio entre el presidente de la Federación y el contratista.

e) Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios: Factores de Calificación (100%)

1. Experiencia específica en manejo de medios y redes sociales (30%)

- Manejo comprobado de redes institucionales
- Generación de contenido (notas, comunicados, conferencias de prensa)
- Relación con medios de comunicación

2. Oferta económica (70%)

Se otorgará el puntaje máximo a la oferta más baja elegible.

Las demás se calificarán proporcionalmente.

f) Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1

g) Inicio del Servicio

La Federación de Ecuestre de Costa Rica emitirá una orden de inicio por escrito con la cual se contabiliza el día de inicio para la ejecución de este contrato.

h) Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Mayor experiencia
- Mayor formación



OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante correo electrónico rotulada con el número de concurso.

Eladio Bolaños Villanea
Presidente
Federación Ecuestre de Costa Rica



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Un encargado de prensa y medios para:

- * Coordinación y atención de medios de comunicación (radio, prensa escrita, televisión y medios digitales).
- * Cobertura de actividades institucionales (eventos, torneos, conferencias, capacitaciones).
- * Administración de redes sociales institucionales (contenido, publicaciones y monitoreo).
- * Organización de conferencias de prensa y atención a periodistas.
- * Manejo de crisis comunicacional y reputación institucional.
- * Generación de contenido audiovisual básico (fotografía y video).
- * Elaboración de informes mensuales de gestión y resultados.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo.

El desarrollo de las funciones será supervisado por la Federación Ecuestre de Costa Rica.

B. Experiencia mínima requerida

El oferente deberá de contar con una experiencia mínima de 3 años; plazo en el cual deberá haber ocupado el cargo de encargado de prensa y medios, en instituciones deportivas, ya sea federaciones o asociaciones deportivas de Representación Nacional.

C. Formación Académica

Bachillerato universitario en Periodismo, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas o carrera afín.



Se valorará adicionalmente:

- Licenciatura en cualquiera de las áreas indicadas.
- Posgrado, maestría o especialización en Comunicación, Comunicación Digital, Marketing Digital o afines.

* Cursos certificados en:

- Manejo de redes sociales
- Comunicación institucional
- Producción audiovisual
- Manejo de crisis comunicacional
- Redacción periodística

Nota:

Para la línea 1: existe un estimado presupuestario de 2,700,000.00 (dos millones setecientos mil colones exactos, incluyendo el IVA), para el encargado de prensa y medios, desde el inicio del proceso de contratación hasta la finalización del contrato.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS PERSONA JURIDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad